MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 56/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM CONSTRUCCIONES LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAPUCAI

VISTO: El Procedimiento de Contratación Directa Nº 220.780 y

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai, de fecha 13 de mayo de 2011, que transcripta dice:

La U.O.C de la Municipalidad de Sapucai, en cumplimiento al Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

"Que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 220.780, ***CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS*** *cuyo expediente es el Nº 340.764 de fecha 02 de mayo de 2011, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:*

1) *BM Construcciones, con presupuesto total de Gs. 87.300.000, IVA Incluido.*
2) *Wladimir Juan Arar Casola, con presupuesto total de Gs. 110.000.000, IVA Incluido.*

Teniendo en cuenta que han presentado su oferta dos empresas constructoras, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera apropiado aplicar el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*** *".*

La construcción del enripiado objeto del presente procedimiento de contratación es imperante dado que comunidades enteras se hallan aisladas por los constantes temporales, siendo una necesidad muy sensible de los pobladores contar con accesos en buen estado para el desarrollo de sus actividades, entonces, el factor tiempo constituye una prioridad en este aspecto; por tanto, habiendo la Municipalidad publicado en el portal de la DNCP dando oportunidad a todos los oferentes interesados de presentar sus propuestas, se han garantizado principios elementales de la Ley como ser la publicidad, transparencia, oportunidad y libre competencia; es parecer de ésta UOC aplicar lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003; asegurando al Municipio la mejor condición de contratación adjudicando a la Empresa que ha presentado el presupuesto más bajo.

Que, evaluadas condiciones legales, técnicas y económicas de las ofertas se encontró que es la más conveniente para los intereses de la convocante, la oferta presentada por la empresa BM CONSTRUCCIONES, RUC 1.202.375-2 de la ciudad de Paraguari con un presupuesto total de Gs.87.300.000, IVA Incluido (Ochenta y siete millones trescientos mil guaraníes), la cual ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Presente Llamado, y con los criterios establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a citada empresa la construcción de enripiado y obras complementarias en varias compañías del Municipio de Sapucai."

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º-ADJUDICAR, a la empresa BM CONSTRUCCIONES, RUC 1.202.375-2; con un monto total de *Gs. 87.300.000, IVA Incluido (Ochenta y siete millones trescientos mil guaraníes), para la construcción de enripiado y obras complementarias en el Municipio de Sapucai,* por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- COMUNICAR, al adjudicado por los medios correspondientes.
Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

Sapucai, 13 de mayo de 2011

Ramón Britos Cabral
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA ·

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Intendente Municipal